



Municipalidad Provincial
De Huaramey



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2024-MPH/A

Huaramey, 31 de mayo del 2024

VISTOS:

Informe N° 175-2024-MPH-GGT-OTDCYGRD, de fecha 16 de mayo del 2024; Memorandum N°1366-2024-MPH-A-GM de fecha 21 de mayo del 2024; Informe Legal N°0480-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 29 de mayo del 2024; Memorandum N°1449-2024-MPH-A-GM de fecha 29 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por su parte, el numeral 50.1 del artículo 50° del Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo N°0482011-PCM, señala que "Los Centros de Operaciones de Emergencia - COE - son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales";

Que, de acuerdo al punto 5) numeral 5.1 del Sub numeral 5.1.1 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Centros de Operaciones de Emergencia, aprobados por Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, establece que los COE cuentan con una estructura funcional que consideran áreas, las cuales están conformadas por puestos y módulos para la coordinación, monitoreo y procesamiento de información, de acuerdo al nivel de gobierno;

Que, asimismo, en su numeral 5.2, sub numeral 5.2.1 de los precitados lineamientos, establece como requisitos mínimos para el funcionamiento de los COE; formar partes de la estructura organizacional de cada entidad pública (INDECI, Ministerio, Gobierno Regional o Gobierno Local), con dependencia directa de la máxima autoridad, debiendo funcionar de manera permanente las 24 horas, los 365 días del año, en el seguimiento y monitoreo de peligros, peligros inminentes, emergentes y desastres.

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia Su Distrito y Provincia de Huaramey - Ancash
Teléfono 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2024-MPH/A

Que, Informe N° 175-2024-MPH-GGT-OTDCYGRD, de fecha 16 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres -Ing. Alexis Paul Carrillo Sotelo, informa al Gerente Municipal- Abog. Fidel Barreto Revollo sobre la **Conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial- COEP-Huarmey**, teniendo como base legal la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Resolución Ministerial N°258-2021-PCM- "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE"; teniendo en cuenta lo mencionado, presenta a los representantes del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial- COEP-Huarmey, para su conformación y aprobación mediante acto resolutorio, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO COEP
1	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA	ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUARMEY	JEFE DEL COEP
2	ALEXIS PAUL CARRILLO SOTELO	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	COORDINADOR DEL COEP/EVALUADOR
3	EDGAR PEDRO REYES SALAZAR	TECNICO NOMBRADO	MODULADOR DE OPERACIONES
4	EDGAR PEDRO REYES SALAZAR	TECNICO NOMBRADO	MODULADOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Que, mediante Memorandum N° 1366-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 23 de mayo del 2024, el Gerente Municipal-Abog Fidel Barreto Revollo corre traslado a esta Gerencia de Asesoría Jurídica del Informe No 175-2024-MPH-GGT- OTDCYGRD, que solicita la Conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial- COEP- Huarmey, solicitando emitir opinión legal.

Que mediante Informe Legal N°0480-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 29 de mayo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog- Tatiana del Pilar Agreda Varas- **OPINA** que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA, APROBAR** la **Conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial- COEP- Huarmey**, bajo el marco normativo estricto de la Resolución Ministerial N°258-2024-PCM, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO COEP
1	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA	ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUARMEY	JEFE DEL COEP
2	ALEXIS PAUL CARRILLO SOTELO	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	COORDINADOR DEL COEP/EVALUADOR
3	EDGAR PEDRO REYES SALAZAR	TECNICO NOMBRADO	MODULADOR DE OPERACIONES
4	EDGAR PEDRO REYES SALAZAR	TECNICO NOMBRADO	MODULADOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES



Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2024-MPH/A

Que, mediante Memorandum N°1449-2024-MPH-A-GM de fecha 29 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal – (E) CPC. Walter David Ríos Goycochea solicita a la Oficina de Secretaria General que se proyecte Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo indicado en el Informe Legal N°0480-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 29 de mayo del 2024 de la Gerente de Asesoría Legal;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial- COEP- Huaramey, bajo el marco normativo estricto de la Resolución Ministerial N°258-2024-PCM, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO COEP
1	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA	ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUARMEY	JEFE DEL COEP
2	ALEXIS PAUL CARRILLO SOTELO	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	COORDINADOR DEL COEP/EVALUADOR
3	EDGAR PEDRO REYES SALAZAR	TECNICO NOMBRADO	MODULADOR DE OPERACIONES
4	EDGAR PEDRO REYES SALAZAR	TECNICO NOMBRADO	MODULADOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia Provincial –COEP-Huaramey, las 24 horas y los 365 días del año en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencia y desastres.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de defensa civil y gestion de riesgos de desastres y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huaramey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE